



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

*Cuna de la Nación K'ana*

*"Esencia Cultural de la Ativa Provincia de Canas"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0015- 2023-MDCH/A

Checca, 13 de Enero del 2023

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de CHECCA al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: YHOEL TAPARACO QUISPE
Cargo que ocupa en la Entidad	: RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL
Correo electrónico	: jhoeltquispe@gmail.com
Teléfono de contacto	: 931856949
Teléfono de la Municipalidad	: 963223066

**Artículo Segundo.-** DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.  
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Lic. Oscar Tinta Ayma  
DNI 40371042  
ALCALDE